



Circular PGJE/0002/2016

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Febrero 3 de 2016



C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES, FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante oficio número D.G.P.L.63-II-7-281, dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado, la Diputada Daniela de los Santos Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a las instancias de administración, procuración e impartición de justicia a garantizar el acceso a la justicia de la población indígena, mediante la presencia de intérpretes o traductores debidamente capacitados y...



DIRECCION GENERAL JURIDICA NORMATIVA

SEGUNDO.- En ese contexto, y con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales en la materia y otros ordenamientos aplicables, se les reitera para que, a partir de que se reciba la presente y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para garantizar a la población indígena las premisas señaladas en el párrafo anterior, en el marco del derecho al uso de sus lenguas y culturas en los procesos legales a los que estén vinculados.

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

CUARTO.- Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

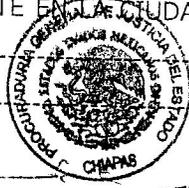


ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO ÓSCAR AUGUSTO RUÍZ LÓPEZ**, FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA JURÍDICA, CONSULTIVA Y DE LEGISLACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN I, INCISO A, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO y 24 DE L REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:** QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE 1 (UNA) FOJA ÚTIL ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE SE TUVÓ A LA VISTA; SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS , AL 11 (ONCE) DÍAS DE FEBRERO DE 2016.

DOY FE.



**LIC. ÓSCAR AUGUSTO RUÍZ LÓPEZ** DIRECCIÓN GENERAL  
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO JURÍDICA NORMATIVA